

REVISTA BOLETÍN REDIFE: 14 (8) AGOSTO 2025 ISSN 2256-1536

RECIBIDO EL 13 DE MARZO DE 2025 - ACEPTADO EL 16 DE JUNIO DE 2025

EDUCACIÓN EN VALORES DE CARÁCTER HUMANISTA PARA UN MUNDO COMÚN Y UN FUTURO COMPARTIDO

EDUCATION IN HUMANISTIC VALUES FOR A COMMON WORLD AND A SHARED FUTURE

Karina Trejo Sánchez^{1*}

Universidad Autónoma Metropolitana, México

Resumen

El texto contiene una moción de valores de carácter humanista, basada en una pedagogía de la solidaridad y la cooperación que podría considerarse incluir como parte del contenido de programas curriculares de todos los niveles educativos que aborden una educación en valores. Esto con la finalidad de preparar al alumnado para interactuar en un mundo y un futuro mejor para todos.

Palabras clave: cooperación, educación, solidaridad, valores humanistas.

Educación en valores de carácter humanista para un mundo común y un futuro compartido

Sumario: I. Introducción. II. Nociones y características generales de los valores. II. III. Educación en valores. IV. Desafíos y tendencias

¹ * Profesora Investigadora Titular "C" de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa.

de futuros alternativos. V. Transformación de la educación para forjar futuros pacíficos, justos y sostenibles. VI. Enfoque humanista sobre los futuros de la educación. VII. Moción de valores de carácter humanista para un futuro pacífico, justo y sostenible para todos. VIII. Reflexión final. IX. Referencias.

I. Introducción

Ante la premisa de que tenemos un mundo común y un futuro compartido, la educación puede seguir representando una herramienta potencial para hacer frente a los diversos escenarios que como sociedad se nos presenten. Entre los contenidos de la educación, la educación en valores es un tema que nos interpela como seres humanos y como grupo social. Esto porque representa la esencia de cualquier proceso educativo que aspire a formar personas íntegras y comprometidas con su entorno.

Consideramos que un enfoque humanista, basado en una pedagogía de la solidaridad y la cooperación es uno de los mejores enfoques para proponer un conjunto de valores a fin de preparar a los educandos para responder de forma ética ante los desafíos y las tendencias de los futuros alternativos que se puedan originar.

Lo anterior en virtud de que como principales premisas de esta perspectiva humanista, están: un compromiso con el avance de los derechos humanos, el deber de generar que las personas se valoren por encima de todas las diferencias y el respeto a la dignidad de las personas (UNESCO, 2021, p. 52).

Aun y cuando “la persona posee en sí misma la capacidad de autodirigirse adecuadamente, tomar decisiones y ser responsable de sí misma en sus acciones, ideas y sentimientos” (Advincula Huamani, L., et. al., 2017, p. 42), para su armónica convivencia con los otros y para fortalecer sus vínculos con ellos, sería relevante que conociera e integrara en su vida a través de la educación una serie de valores que tengan como eje la cooperación y la solidaridad.

En ese entendido, el objetivo del presente escrito es presentar una iniciativa de diversos valores de carácter humanista que se considera necesario incluir como parte del contenido de programas curriculares de todos los niveles educativos que aborden una educación en valores a fin de coadyuvar a la construcción de un mundo mejor para todos.

El método seguido para el desarrollo de este texto es el análisis, el cual se realiza a través del estudio de la perspectiva de la UNESCO (2019) sobre los Futuros de la Educación, la cual contiene un enfoque humanista, basado en una pedagogía de la cooperación y la solidaridad, que es el fundamento del planteamiento de los valores humanistas que aquí se presentan como propuesta.

II. Nociones y características generales de los valores

Según De Martínez, P. P. (2004), “el mundo de los valores es sumamente complejo, entre otras razones porque es posible abordar el tema desde múltiples perspectivas y enfoques” (p. 99). Por tanto, la palabra valor pueda tener múltiples significados.

Castillo, G. (1998) determina que el vocablo de referencia alcanza significados, según el uso o práctica del mismo, a saber:

- En el lenguaje común o popular: cualidad, dignidad, importancia, firmeza de algo, fuerza, actividad, mérito, eficacia, virtud, osadía o valentía personal, etc.
- En el ámbito de las diferentes ciencias o disciplinas: el valor posee significados propios y específicos.
- En psicología: es sinónimo de interés, rasgo, necesidad, creencia, principio normativo, actitud, etc.
- En el campo filosófico: es la disciplina que se ocupa de la naturaleza, esencia y juicios de valor (p. p. 400 y 401).

Diversos autores han contribuido a definir el término, entre ellos figuran:

Carreras, Ll., et. al. (1995), quienes mencionan que “está relacionado con la propia existencia de la persona, afecta a su conducta, configura y modela sus ideas y condiciona sus sentimientos” (p. 22). Esto es así, porque los pensamientos generan emociones en las personas, ante las cuales reaccionan con una conducta.

Marín, R. (1989), opina que es “toda perfección, real o ideal, existente o posible, que rompe nuestra indiferencia y provoca nuestra estimación, porque responde a nuestras tendencias y necesidades” (p. 172). Así, los valores que se transforman en virtudes muestran lo mejor del ser humano.

Estrada Molina, O. (2012) sostiene que “los valores constituyen resortes sociales que son de gran estima, deseados, buscados e importantes para la sociedad, una parte de ésta o un grupo de personas” (p. 245). Y por ende, al existir valores que la mayoría de los individuos consideran valiosos, se buscará que se repliquen por los demás, con lo cual se está alentando a conformar una mejor sociedad.

En tanto, Gómez, E. L. (2017) argumenta que “los valores son mecanismos sociales que se verbalizan y se actúan. Éstos permiten a la persona adquirir conciencia moral de sus decisiones y progresivamente alcanzar un desarrollo de vivencia y principios que la constituyen” (p. 72). De ahí que su importancia se materializa cuando se antepone lo correcto en el actuar.

Asimismo, Rozo de Arévalo, C. (2002) señala que “los valores pueden considerarse como aspectos concretos a los que les damos una importancia especial, de modo que pasan a orientar lo que hacemos” (p. 32). En este sentido se pone de manifiesto la importancia de educar en valores, toda vez que si éstos se estudian e integran, se pueden habilitar para constituirse como referente en nuestras acciones y experiencias de vida.

Y según Ruiz Massieu, A. (2017), “los valores son la esencia de nuestro espíritu” (p. 348). A este respecto se puede afirmar que nuestros valores nos retratan como personas, porque nuestro comportamiento es un reflejo de ellos.

Por su parte, Castillo, G. (1998) propone las siguientes características de los valores:

- El valer de los valores: siempre valen.
- Polaridad: se nos presentan polarmente. Los valores, por ser cualidades, se manifiestan desdoblados en un valor positivo y otro negativo.

- Categorización: en cuanto a su pluralidad, admiten ser clasificados desde diversos puntos de referencia, por cuanto no todos son del mismo tipo o género.
- La gradación: son valorados — aceptados o rechazados— con distinta intensidad.
- La jerarquía: la pluralidad de valores se presenta siempre ordenada o jerarquizada, porque no todos valen lo mismo, ni siempre son compatibles. La preferencia se orienta siempre hacia el valor superior en el orden jerárquico.
- La infinitud: los valores nunca se alcanzan en su totalidad, pues, en este ámbito, el ser humano siempre aspira a más. (p.p. 407 y 408).

III. Educación en valores

Consideramos que educar en valores representa una oportunidad de construir una sociedad en la que sus miembros interactúen en armonía y orientados por principios que tiendan hacia la edificación del bien común.

Casals, E. y Travé, C. (2002) conciben a la educación en valores como “un proceso que ayuda a favorecer en las personas el desarrollo de aquellos mecanismos cognitivos y afectivos que le ayudan a convivir con la equidad y la comprensión necesarias para su integración social y como personas únicas, en el mundo que les rodea” (p. 2).

Entre los objetivos de la educación en valores están: “ayudar al educando a moverse libremente por un universo de esos valores para que aprenda a conocer, querer e inclinarse por todo aquello que sea noble, justo y valioso” (Carreras, Ll., et. al., 1995. p. 22); así como “la adquisición de los referidos valores, lo cual conlleva el desarrollo de destrezas, hábitos, actitudes y conocimientos que capacitan a

las personas para estar, moverse, intervenir, actuar, aprender e interrelacionarse con esos valores” (Para Touriñan, J. (2008) p.10). Las escuelas pueden fungir como espacios potenciales para fomentar comportamientos positivos, los cuales tendrán su origen en enseñar valores que tiendan hacia lo bueno.

En opinión de Porta, L., 2004, la importancia que tiene la educación en valores en el desarrollo de la persona, radica en que “potencia todas y cada una de sus dimensiones individuales y sociales” (p. 43). Así, “el hombre, al existir, se encuentra con la tarea principal de tener que hacerse” (Zubiri, X., 1944, p. 436).

Chacón Arteaga, N. (2000) determina que “la producción de los valores se da en la actividad humana en la interacción sujeto—objeto dada las relaciones hombre—hombre, hombre—naturaleza y hombre—sociedad de la actividad humana, en la cual se produce la transformación de lo material en ideal y su viceversa, sobre la base de las necesidades (materiales y espirituales) que se expresan en los intereses, en los motivos, la proyección de los ideales, los fines y la selección de los medios para alcanzarlo” (p. 510).

Molina, O. E. (2012) cree que la adquisición de los valores está determinada por dos niveles:

- La personalidad, donde el valor se adhiere a ésta, de forma natural, como resultado de la educación, ya sea social, familiar o institucional, permitiendo dirigir y guiar el comportamiento del individuo.
- La intencionalidad o el fin con que una persona desea asumir un valor determinado, ya que al incorporarlo a su personalidad se va a comportar y manifestar de forma diferente (p. 253).

Una vez interiorizados los valores “son asumidos libremente y nos permiten definir con claridad los objetivos de la vida dándole su pleno sentido” (Carreras, Ll., et. al., 1995. p. 23). Por ende,

tener valores definidos nos colma de identidad de lo que somos para nosotros mismos y de cómo nos perciben los demás, lo cual nos facilita actuar en congruencia con éstos.

Los valores no son resultado de una “moda”. Éstos “tendrían que estar siempre presentes en el actuar de las personas, como guías o pautas que marcan las directrices de la conducta” (Tierno, B., 1992, p. 11).

Para Prado, L. P., (2022), la conducta a su vez, “es la conciencia que guía la acción de cada individuo observando determinados principios llamados valores humanos” (p. 76). Y añade que éstos constituyen una problemática que puede ser abordada por lo menos a partir de dos grandes perspectivas:

- Del ámbito de su aceptación como valores propiamente, los valores humanos pueden ser:
 - Principios: son universales.
 - Valores: son culturales, espaciales y temporales y dependen del significado y del grado de importancia que se les otorgue en el tiempo y en el espacio a determinados principios.
 - Cualidades: son personales.
- De la existencia del ser humano, los valores responden: a un orden natural, a un orden social, y, a un orden cultural (p.p. 76 y 77).

IV. Desafíos y tendencias de futuros alternativos

La UNESCO (2019) ha señalado que “nuestro mundo atraviesa un momento crítico” (p. 6). Y como fundamento de esta aceveración menciona la existencia de “múltiples crisis y desafíos que se superponen, socavan nuestros

derechos humanos individuales y colectivos, y han provocado daños para una gran parte de la vida en la Tierra” (p. 8). De ahí que como características de nuestra coyuntura histórica actual advierte:

- La agravación de las desigualdades sociales y económicas.

- El cambio climático.
- La pérdida de biodiversidad.
- Un uso de los recursos que sobrepasa los límites planetarios.
- El retroceso democrático.
- Las tecnologías de automatización disruptivas (p. 8)

Y añade que “ninguna tendencia es inexorable. Son posibles múltiples futuros alternativos, con transformaciones disruptivas en diversas esferas clave, como se indica a continuación:

Futuros alternativos		
Ámbito	Escenario A	Escenario B
Medio ambiente	El planeta está en peligro.	La descarbonización y la ecologización de las economías están en marcha. Los niños y los jóvenes ya cumplen una función de liderazgo, exigiendo una acción real y haciendo severos reproches a quienes se niegan a afrontar la urgencia de la situación.
Democracia	El mundo ha sido testigo de un retroceso de la gobernanza democrática y un aumento del sentimiento populista impulsado por la identidad.	Han prosperado la participación ciudadana y el activismo cada vez más activos que combaten la discriminación y la injusticia en todo el mundo.
Tecnologías digitales	Las tecnologías digitales encierran un enorme potencial de transformación.	Aún no se ha descubierto cómo hacer realidad las numerosas promesas de las tecnologías digitales.
Trabajo decente	El reto de crear un trabajo decente centrado en el ser humano está a punto de tornarse mucho más complejo a medida que la inteligencia artificial, la automatización y las transformaciones estructurales cambian la configuración de los panoramas laborales en todo el mundo.	Cada vez más personas y comunidades reconocen el valor del trabajo de asistencia y cuidado y las múltiples formas en que debe brindarse seguridad económica

Elaboración propia con información de UNESCO (2019).

Y finalmente, sobre el particular la organización menciona que “cada una de estas nuevas perturbaciones ejerce repercusiones considerables para la educación. A su vez, lo que hagamos juntos en materia educativa determinará la forma en que se responderá” (UNESCO, 2019, p.p. 8 y 9).

En razón de lo señalado es conveniente reflexionar que una educación en valores humanistas con base en una pedagogía de la solidaridad y la cooperación podría ser una herramienta útil para hacer frente a los retos presentes y futuros que acontecen a una sociedad.

V. Transformación de la educación para forjar futuros pacíficos, justos y sostenibles

La UNESCO (2019) reafirma la importancia de la educación en el desenvolvimiento social al indicar que “la forma de estructurar la enseñanza y el aprendizaje a lo largo de la vida, ha desempeñado durante mucho tiempo un papel fundamental en la transformación de las sociedades humanas. Nos conecta con el mundo y entre nosotros, nos abre a nuevas posibilidades y refuerza nuestras capacidades de diálogo y acción” (p. 6). No obstante lo referido, también considera que “para forjar futuros pacíficos, justos y sostenibles, es necesario transformar la educación misma” (p. 6).

De ahí que la Organización (2019) proponga un nuevo contrato social para la educación, en los siguientes términos: “un acuerdo implícito entre los miembros de una sociedad de cooperar para obtener un beneficio común [...] El punto de partida es una visión común de los fines públicos de la educación [...], consiste en los principios fundacionales y organizativos que estructuran los sistemas educativos, así como en el trabajo distribuido que se realiza para crearlos, mantenerlos y perfeccionarlos” (p. 7).

Lo anterior en razón de que considera que “actualmente, la forma en que organizamos la educación alrededor del mundo no basta para garantizar sociedades justas y pacíficas, un planeta sano y un progreso compartido que beneficie a todos” (p. 9).

Es por lo mencionado que, la UNESCO creó en 2019 la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación con el propósito de “reinventar cómo el conocimiento y el aprendizaje pueden transformar el futuro de la humanidad y del planeta” (UNESCO, 2021, p. ii). Con ello, nace la iniciativa: los futuros de la educación, la cual tiene como objetivo “replantear la educación y configurar el futuro, propiciando un debate mundial sobre cómo reinventar el conocimiento, la educación y el aprendizaje en un mundo de creciente complejidad, incertidumbre y precariedad” (UNESCO, 2019, p. 3).

Y entre las propuestas de dicha Comisión para renovar la educación se encuentra la recomendación: La pedagogía debería organizarse en torno a los principios de cooperación y solidaridad, la cual indica que ésta “debería fomentar las capacidades intelectuales, sociales y morales de los alumnos, para que puedan trabajar juntos y transformar el mundo con empatía y compasión” (UNESCO, 2019, p. 9).

VI. Enfoque humanista sobre los futuros de la educación

Del trabajo de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación se realizó un informe mundial a fin de “plantear la cuestión de la función que puede cumplir la educación para dar forma a nuestro mundo común y nuestro futuro compartido de cara a 2050 y más allá” (UNESCO, 2019, p. 6).

Dicho informe: reimaginar juntos nuestros futuros, se elaboró en dos años y se basó en un proceso de consulta mundial en el que

participaron alrededor de un millón de personas, entre gobiernos, instituciones, organizaciones y ciudadanos de todo el mundo para forjar un nuevo contrato social para la educación que ayude a construir un futuro pacífico y justo para todos (UNESCO, 2021, p. iii).

El referido documento se basa en el enfoque humanista de la educación, expuesto en informes anteriores de la UNESCO:

- Aprender a ser: la educación del futuro (1972), el cual advertía de los riesgos de las desigualdades, las privaciones y el sufrimiento, y hacía hincapié en la necesidad de ampliar continuamente la educación y el aprendizaje permanente.
- La educación encierra un tesoro (1996), que proponía una visión integrada de la educación basada en cuatro pilares: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos, desde una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial? (2015), que reformuló el propósito de la educación como medio de reforzar y mantener la dignidad y la capacidad de la persona humana en relación con los demás y con la naturaleza (2019, p. 3).

En la propuesta del nuevo contrato social para la educación de la UNESCO (2021), se advierte que la pedagogía debe basarse en la cooperación y la solidaridad a fin de desplegar “las capacidades de estudiantes y docentes para trabajar juntos en un espíritu de confianza para transformar el mundo” (p. 52).

Y como los principios compartidos de las pedagogías de cooperación y solidaridad se sugieren:

- No discriminación.
- Respeto por la diversidad y justicia reparadora, y enmarcarse en una ética de asistencia y de reciprocidad (UNESCO, 2021, p. 52).

Así, de acuerdo a la UNESCO (2021), la pedagogía de la solidaridad debe basarse en una educación:

- Que sea inclusiva e intercultural.
- Que incluya a los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, y a aquellos que se enfrentan a la intolerancia derivada de cuestiones de raza, identidad de género, clase, discapacidad, religión o la nacionalidad (p. 55).

Y conforme a lo anterior la educación podría tener las siguientes dimensiones:

- Inclusiva, “la pedagogía debe acoger a los estudiantes en la comunidad educativa y ayudarlos a desarrollar las capacidades de ser inclusivos y valorar la dignidad de los demás”.
- Intercultural, “se valoran las diferentes culturas y epistemologías, las diferentes formas de vivir y ver el mundo”.
- En su papel clave en la justicia reparadora y la solidaridad, “el trabajo educativo puede centrarse en una solidaridad expansiva a través de la comprensión, la empatía y la compasión para así crear opciones de curación” (UNESCO, 2021, p.p. 55 y 57).

Ante esta sugerencia de la UNESCO, de conformar la práctica educativa entorno a la cooperación y la solidaridad, es que se consideró oportuno plantear la idea de formar en valores humanistas con énfasis en estos preceptos en todos los niveles educativos a fin de coadyuvar

a construir esa visión reformadora del futuro para el bien común.

VII. Moción de valores de carácter humanista para un futuro pacífico, justo y sostenible para todos

De la pedagogía basada en la cooperación y la solidaridad, propuesta por la UNESCO (2019) en la perspectiva sobre los Futuros de la Educación podemos destacar como pilares: el compromiso con el progreso de los derechos humanos, la concepción del valor de las personas superponiendo éste a sus diferencias y el respeto a su dignidad. Y de esta posición es posible derivar una serie de valores de carácter humanista que se considera oportuno incluir como parte del contenido de programas curriculares de todos los niveles educativos que aborden una educación en valores a fin contribuir a lograr un futuro pacífico, justo y sostenible para todos. Dicha propuesta de valores se presentan a continuación.

Como valores rectores se encuentran la cooperación y la solidaridad. Esto en virtud de que sobre estos principios se configura la recomendación de la UNESCO sobre una pedagogía para el futuro.

1. Valor de la cooperación

Según CIDREE-UNESCO (1993) “la cooperación se caracteriza por la voluntad de participar con otras personas en tareas mutuamente convenidas destinadas a una finalidad común” (p. 12).

2. Valor de la solidaridad

Acorde a Giraldo, Y. N. y Ruiz Silva, A. (2015), “la solidaridad expresa un modo de disposición hacia los demás: nos conmina a un sentido de responsabilidad hacia, por y con el otro, que se traducen en requerimientos de acción” (p. 333).

Ambos valores se advierten necesarios para propiciar apoyo y protección entre las personas, lo cual no sólo coadyuvaría a afrontar experiencias adversas sino también, se puede fortalecer la cohesión social.

Y de éstos se desprende:

A. El valor de respeto a los derechos humanos

Los derechos humanos se han entendido como “pretensiones morales justificadas que recogen valores universales” (Rey Pérez, J. L., 2011, p. 25) y que están vinculados a la condición humana, son inalienables e innatos y corresponden al hombre por el mero hecho de existir y por el hecho de ser miembro de la sociedad (Fernández-Largo, A. O., 2001, p. 16). Y resultan fundamentales en un determinado estadio de evolución de la humanidad por lo que reclaman una protección jurídica (Casal, J. M., 2008, p. 16).

La idea del respeto a los derechos humanos puede sintetizarse en el contenido del artículo 1 de la Declaración de los Derechos Humanos, que señala: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Así, el fundamento de la existencia de los derechos humanos se encuentra en el reconocimiento de la dignidad de las personas. Su importancia es fundamental porque representa el valor del ser humano por el simple hecho de serlo. Por ende, cuando se educa para respetar los derechos humanos de los demás, se pueden evitar conflictos y la vez se propicia el desarrollo integral de cada persona.

B. El valor de la no discriminación

La no discriminación implica que “en todos los aspectos relevantes, los seres humanos deben ser considerados y tratados de igual manera,

es decir, de una manera uniforme e idéntica” (Rabossi, E. A., 1990, p. 176).

Cuando se fomenta la no discriminación se evita el atropello de los derechos de los otros y ponerlos en desventaja respecto a lo que les corresponde. Por ello, “la discriminación debe ser prevenida mediante la promoción de valores como la igualdad, el respeto y la tolerancia” (CNDH, 2018, p. 22).

En razón de lo anterior, dichos valores tendrían que ser considerados como partes integrantes del valor a la no discriminación. Y se definen a continuación:

a. Valor de la igualdad

Tiene como base el principio que exige que todos los miembros de una comunidad humana sean tratados (valorados, en el sentido de que, en principio, naturalmente, una vida humana no tiene mayor o menor valor que otra) de la misma manera (Guzmán, M. C. U., 2014, p. 127).

El valor de la igualdad forma parte del valor de la no discriminación. Educar al respecto es crucial no sólo para prevenir la existencia de desventajas entre los individuos sino para que se les pueda garantizar un desarrollo equitativo.

b. Valor del respeto

Se trata de “actuar o dejar actuar, valorando los derechos, condición y circunstancias de no dañar, ni dejar de beneficiar a sí mismo o a los demás”. (Bravo, N., 1995, p. 65). El respeto es trascendental para resolver contiendas y es una piedra angular para construir una cultura de la paz.

c. Valor de la tolerancia

Se habla de tolerancia cuando se hace referencia a la abstención de una persona a intervenir en las acciones y opiniones de los demás, aun

cuando estas opiniones o acciones parezcan desagradables o incongruentes en referencia a nuestro punto de vista (Hernández, I., 2004, p. 162).

Educar para la tolerancia puede evitar que se actúe de forma impulsiva al fomentarse el autocontrol, y por ende, se fortalece la convivencia pacífica entre las personas.

Y como valores específicos provenientes del valor de la solidaridad se encontrarían:

A. El valor de la inclusión

La inclusión puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos (UNESCO, 2005, p. 14). Si se practica la inclusión, se puede hacer frente a los problemas derivados de la exclusión y fortalecer a la sociedad construyendo un mundo más equitativo.

B. El valor de la interculturalidad

Es un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales (Walsh, C., 2005, p. 4) Va más allá de las relaciones entre culturas. Supone el reconocimiento del “otro” y la afirmación de sí mismo (Moya, R., 2009, p. 28).

Educar en el valor de la interculturalidad permitiría reducir la existencia de prejuicios y la pretensión de sobreponer una cultura por encima de otra. Y con ello, no sólo se propicia la interacción pacífica y equitativa entre personas sino también se construye una oportunidad para enriquecernos como sociedad al conocer y aprender del contacto con los otros y de sus experiencias.

VIII. Reflexión final

Para que las instituciones educativas sigan cumpliendo con la misión social de mejorar la vida de las personas con educación, no es suficiente con que transmitan conocimientos académicos, también es importante que eduquen en valores como la cooperación, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos, la no discriminación, la igualdad, la tolerancia, la inclusión y la interculturalidad, debido a que esta educación podría hacer frente a las transformaciones disruptivas que se pueden presentar en diversos ámbitos de la vida al contribuir en la formación de personas comprometidas con un futuro que privilegie el bien común.

IX. Referencias bibliográficas

- Advincula Huamani, L., et. al. (2017). Paradigma psicodidáctico humanista y sus aplicaciones, *Revista Psicológica Herediana*, 9(1-2), 40-42.
- Bravo, N. (1995). *Valores Humanos*. Chile: RIL Ediciones.
- Carreras, Ll., et. al. (1995) *¿Cómo educar en valores?* Madrid: Narcea, S.A. Ediciones.
- Casal, J. M. (2008). *Los derechos humanos y su protección. Estudios sobre derechos humanos y derechos fundamentales*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello
- Casals, E. y Travé, C. (2002). *La Educación en Valores en las Primeras Edades. Programa de Educación en Valores (PEVA)*. España: Universidad de Barcelona.
- Castillo, G. (1998). Educación y valores. *Revista española de pedagogía*, 399-426.
- Chacón Arteaga, N. (2000). Humanismo y valores en la formación del profesional de la educación: el componente humanista y la formación de maestros cubanos. *Ciencia y Sociedad*, 25(4), 490-533.
- CIDREE-UNESCO (1993). *Un Sentido de pertenencia: directrices sobre los valores humanistas e internacionales en la educación*, París: UNESCO.
- CNDH (2018). *El derecho a la no discriminación*. México: CNDH.
- De Martínez, P. P. (2004). Aproximación conceptual al mundo de los valores. *REICE: Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 2(2), 5.
- Estrada Molina, O. (2012). El profesor ante la formación de valores. Aspectos teóricos y prácticos. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 13(3), 240-267.
- Giraldo, Y. N. y Ruiz Silva, A. (2015). La solidaridad. El lenguaje de la sensibilidad moral. *Revista Colombiana de Educación*, (68), 311-334.
- Gómez, E. L. (2017). Educación en valores. *Revista Raites*, 3(6).
- Guzmán, M. C. U. (2014). El concepto de igualdad en algunas teorías contemporáneas de la justicia. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 11(1), 123-139.
- Hernández, I. (2004). Educar para la tolerancia: una labor en conjunto. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 47(191), 161-174.
- Molina, O. E. (2012). El profesor ante la formación de valores. Aspectos teóricos y prácticos. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 13(3), 240-267.
- Marín, R. (1989). *Filosofía de la Educación Hoy*. Madrid: Dykinson.
- Moya, R. (2009). La interculturalidad para todos en América Latina. *Interculturalidad*,

educación y ciudadanía. Perspectivas latinoamericanas, 21-56.

Fernández Largo, A. O. (2001). *Teoría de los derechos humanos: conocer para practicar*, Vol. 24, España: Editorial San Esteban.

Prado, L. P. (2022). *Los Valores Humanos*, Ecuador: PUCE.

Rabossi, E. A. (1990). Derechos Humanos: El principio de igualdad y la discriminación. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, (7), 175-192.

Rey Pérez, J. L. (2011). *El Discurso de los Derechos. Una introducción a los derechos humanos*, Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

Rozo de Arévalo, C. (2002). Fundamentos pedagógicos que sustentan el proceso de la educación en salud. *Aquichan*, 2(1), 27-35.

Ruiz Massieu, A. (2017). Importancia de los valores humanos en la educación. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 12(3), 345-356.

Tierno, B. (1992). *Valores humanos*. Madrid, España: Taller de editores.

Touriñan, J. (2008). *Educación en valores, educación intercultural y formación para la convivencia*, España: Netbiblos.

UNESCO (2005). *Guidelines for Inclusion. Ensuring Access to Education for All*. Paris: UNESCO.

UNESCO (2019). *Los futuros de la educación: aprender a convertirse*, Paris: UNESCO.

UNESCO (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros. Un nuevo contrato social para la educación*, París: UNESCO.

Walsh, C. (2005). *La interculturalidad en educación*, Perú: Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural.